

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6845 *TRANS-ROCAMAR, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
FRÍO ALQUERÍA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 27 de septiembre de 2023, el socio único de Trans-Rocamar, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") y la junta general de socios de Frío Alquería, S.L. (la "Sociedad Absorbida") han aprobado por unanimidad, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado con fecha 25 de julio de 2023 en el Registro Mercantil de Valencia.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Valencia, 16 de octubre de 2023.- Administradores mancomunados de ambas sociedades a fusionar, Pedro Jesús Campillo López y Borja del Olmo Saavedra, .

ID: A230043561-1